



# Elección y coronación de la Reina ITCA

*Un espacio de confraternidad institucional*

---

Reglamento y normativa para el proceso de elección y coronación de la Reina ITCA

## CAPITULO 1

### De la finalidad

**Art. 1.-** Este evento se organizará con el anhelo de crear un espacio de confraternidad institucional en el que todos los estudiantes puedan participar y generar pertinencia en todos los miembros de la comunidad educativa.

**Art. 2.-** La actividad implica deberes y atribuciones para la candidata ganadora, que serán reconocidos por la comunidad educativa y entre los que se incluyen la responsabilidad representar a la mujer ITCA en aspectos que van mucho más allá de la belleza física, deberá emprender proyectos que promuevan el **derecho de los miembros de la comunidad educativa a desarrollarse en un ambiente libre de violencia.**

## CAPITULO 2

### De la organización

**Art. 3.-** Para la elección y coronación de la Reina ITCA se delegará una comisión que deberá estar conformada por el/la Vicerrector de la institución, un representante de los estudiantes y un personero de la UBI teniendo estos la libertad de adherir a más personas a esta comisión en busca de un compromiso por parte de toda la comunidad educativa ITCA, quienes planificarán, organizarán y dirigirán el certamen.

**Art. 4.-** La comisión asignada deberá presentar un cronograma de las actividades sociales y culturales en el camino a la elección de la Reina ITCA.

**Art. 5.-** La convocatoria a inscripciones de candidatas para la elección de la Reina ITCA, se realizará en el mes de febrero y el certamen de coronación en el mes de abril

## CAPITULO 3

### De la inscripción

**Art. 6.-** Las precandidatas deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad
- b) Estar matriculada o inscrita en una de las carreras que oferta nuestro instituto
- c) Contar con el respaldo de sus compañeros de paralelo, para tal fin los presidentes de curso deberán acompañar a sus candidatas y firmar el formato de inscripción en prueba de respaldo.

- d) Tener la voluntad manifiesta de colaboración con las actividades contempladas en el capítulo 1, así como actividades sociales o culturales en las que sea incluida como parte activa de la organización
- e) Las candidatas firmaran un acta de compromiso en acción a su comportamiento y colaboración en la dignidad otorgada
- f) Las candidatas que resulten electas en las diferentes dignidades, se deberán comprometer con el Instituto Superior Tecnológico José Chiriboga Grijalva ITCA; estar presentes en los actos sociales en los que intervenga.

**Art. 6.-** Las precandidatas deberán entregar los siguientes documentos en el momento de la inscripción:

- a) Copia de la cedula de identidad
- b) Formulario de inscripción completo
- c) Certificado de matrícula o inscripción entregado por la secretaria de la institución
- d) Acta de compromiso firmada
- e) Las aspirantes a Reina ITCA son las únicas responsables por la información y documentación suministrada a los organizadores del evento.

## **CAPITULO 4**

### **De la preselección**

**Art. 7.-** Todas las precandidatas podrán postularse al llenar el formulario de inscripción y entregarlo junto con la documentación mencionada en el artículo anterior a la Comisión Organizadora

**Art. 8.-** En caso de existir más de 15 precandidatas se realizará un análisis de la información otorgada y una entrevista personal por parte de la comisión organizadora otorgando puntajes al desempeño y los más altos van a determinar las 15 candidatas con las que contará el galante evento.

**Art. 9.-** Los docentes tutores podrán incentivar la participación y organización de su grupo a fin de presentar una candidata.

**Art. 10.-** En caso de no contar con un mínimo de 4 candidatas inscritas el evento se considera inviable, por lo que no se lleva a cabo

## **CAPITULO 5**

### **Obligaciones de las candidatas**

**Art. 11.-** Todas las candidatas autorizan a la institución a la publicación de sus fotos y videos para dar a conocer a la comunidad educativa quienes serán las participantes del evento.

**Art. 12.-** Durante el proceso hasta la realización del certamen la candidata se obliga a respetar el cronograma y programa de actividades elaborado por la comisión organizadora. La incursión o reincidencia en transgresiones disciplinarias serán causales para la separación del proceso.

**Art. 13.-** Durante la noche de la elección final, las candidatas deberán aparecer en tres ocasiones:

- a) Traje casual, con el que hará la apertura del evento.

- b) Traje típico mismo que deberá pertenecer al Ecuador, pues queremos plasmar en sentido de inclusión y pluriculturalidad que tiene nuestro país.
- c) Traje de Gala

**Art. 14.-** Las candidatas se obligan a cumplir lo estipulado en las actas de compromiso, así como normas éticas y sociales que son parte de la identidad ITCA

## **CAPITULO 6**

### **El Jurado y su conformación**

**Art. 15.-** El jurado calificador estará compuesto por 5 personas entre las que podrán constar autoridades de la institución, autoridades locales y provinciales, celebridades con experiencia en eventos o autoridades de ramas sociales y culturales; serán designados por el comité organizador.

**Art. 16.-** Los jueces serán notificados con 48 horas de anticipación al certamen sobre su intervención en el mismo.

**Art. 17.-** La designación oficial de los miembros del jurado será por escrito y su aceptación formal será archivada en el registro de este evento.

**Art. 18.-** Podrá intervenir como máximo 1 miembro del comité organizador.

**Art. 19.-** Los jueces seleccionados y la comisión organizadora guardaran absoluta reserva sobre sus identidades.

**Art. 20.-** El Notario (a) Público (a) debidamente acreditado, actuará como observador en el escrutinio y dará fe de que los procedimientos son claros y precisos, sin vicios ni acciones ni acciones ocultas reñidas con la ley, la ética y la moral.

**Art. 21.-** Habrá un presidente del jurado elegido la noche de la elección entre los miembros convocados, será el encargado de dirigir la información al notario para el respectivo escrutinio y entrega al maestro de ceremonia del evento, para que anuncie los resultados.

**Art. 22.-** Cada miembro del jurado recibirá una planilla con las votaciones obtenidas por las candidatas en las redes sociales, así como los enlaces a sus presentaciones y entrevistas para que conozca más de cerca a cada una de ellas.

**Art. 23.-** Cada miembro del jurado recibirá una planilla para registrar sus votaciones de forma individual a cada candidata, votaciones que serán luego contabilizadas, la tabulación de las votaciones será verificada junto al notario.

**Art. 24.-** Cada miembro del jurado deberá contemplar como aspectos relevantes como son: armonía corporal, simpatía, expresión corporal, postura, feminidad, pasarela.

Además, habilidades de comunicación y capacidad de emprender proyectos que promuevan el respeto entre compañeros y la erradicación de la violencia de género. Mismas que se pueden evaluar en la ronda de preguntas

Y méritos en áreas como deportes, cultura, arte, social y educación, que se conocerán a través de las entrevistas previas que se difundirán en redes.

En caso de existir empate entre dos candidatas, el jurado será quien dirima.

**Art. 25.-** La candidata que recibe mayor puntuación será nombrada Reina ITCA y en orden descendente le seguirán, Virreina ITCA, Señorita Confraternidad, Señorita Simpatía.

## CAPITULO 7

### Dignidad “Señorita Redes Sociales” y “Señorita Amistad”

**Art. 26.-** El evento contara con la elección de la Señorita Amistad, para su elección todas las candidatas mediante voto secreto elegirán a una candidata a quien consideran digna de recibir este galardón por su carisma, empatía y nobleza con sus compañeras candidatas.

**Art. 27.-** El evento contara con la elección de la Señorita Redes Sociales, quien ostente este honor lo llevara por la clara elección de la comunidad educativa y sin que esto influya en que pueda ser elegida además en alguna de las dignidades otorgadas por el jurado.

**Art. 28.-** Las fotos de todas las candidatas serán colocadas en el canal de Facebook oficial de ITCA, y se contara con las fotos de las candidatas en un contador programado, únicamente podrán votar por la candidata de su elección una vez, y quien más puntos acumule será designada como la Señorita redes sociales. Quien ostente esta dignidad se compromete a promover un trabajo humano y de confraternidad en nuestros canales oficiales según los requerimientos que la institución pueda solicitar.

## CAPITULO 8

### De las Prohibiciones y Sanciones

**Art. 29.-** Tanto las candidatas como las dignidades electas, deberán mostrar en cada uno de sus actos un comportamiento discreto y respetuoso, acorde a la dignidad que representan, absteniéndose de proferir expresiones por cualquier medio que puedan resultar lesivas para los miembros de la comunidad ITCA y la ciudadanía en general, para las demás concursantes o para cualquier otra persona, teniendo en mente que esto no está permitido en el reglamento y normas de la institución.

**Art. 30.-** La Reina ITCA no podrá portar emblemas e insignias oficiales en cualquier acto o evento público si no fue invitada de manera formal. Al igual que las otras dignidades elegidas en el evento.

**Art. 31.-** La Reina ITCA deberá mostrar comportamiento ejemplar ético y en beneficio de la comunidad educativa cumpliendo además con el compromiso firmado. En caso de no cumplir con su agenda, lo estimulado en su convenio de compromiso o lo que estipula el presente reglamento se le amonestara de forma verbal, si reincide de forma escrita y de continuar la conducta se le destituye (Con todo el referente que esto implica) pasando el título a la siguiente dignidad.